

Certificado

Se extiende el presente Certificado

Al Municipio del **DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO** de la Prov. de **LA RIOJA**,
por haber cumplido con todos los requisitos y formalidades según lo dispuesto en la
normativa vigente, por lo cual se habilita y autoriza su funcionamiento como

Centro Emisor de Licencia Nacional de Conducir

La presente certificación se renovará anualmente en forma automática conforme lo establece la

Disposición ANSV 207/09 –Capítulo I - apartado 5.6

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días de de 2023.


Dra. Andrea E. Pérez

Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Ministerio de Transporte.

**SEGURIDAD
VIAL**



**Ministerio de Transporte
Argentina**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-125350028-APN-DGA#ANSV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.